



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Sepulturero/a mediante concurso-oposición. Turno de Promoción Interna.			Núm. Expediente: MANZA2026/11742
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2026

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL Preparación y realización de la Primera Prueba

Siendo las 10.30 horas del día 28 de septiembre de 2026, se reúne en las instalaciones del Almacén de Obras municipal el Tribunal del Proceso de selección, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial 2ª Sepulturero/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Oficial Sepulturero" en ejecución del proceso de la Oferta de Empleo Público del año 2026, con el siguiente Orden del día:

1. Preparación del Prueba Única prevista en la Base Sexta PROCESO SELECTIVO.
2. Realización de la Prueba Única.

1. Preparación del Prueba Única prevista en la Base Sexta PROCESO SELECTIVO.

Se reúne antes de la realización de la prueba el Tribunal de Selección para diseñar la Prueba única que consistirá en el diseño y planteamiento de una sepultura.

2, Realización de la Prueba Única.

A las 11:00 se procede a la realización de la prueba.

La prueba ha consistido en la resolución de un supuesto en el que se ha solicitado diseñar y explicar el replanteo ex novo de una sepultura rectangular mediante la colocación en seco de una primera hilada de ladrillos.

A efectos exclusivos del ejercicio, se establecen estas dimensiones:

- Longitud interior libre: 2,27 metros.
- Anchura interior libre: 0,85 metros.
- Espesor de cada una de las cuatro paredes: 0,12 metros.
- La superficie de trabajo es horizontal. Se dispone de ladrillos y de los útiles habituales de medición, marcado y comprobación.

Los **Criterios de evaluación** han girado en torno a los siguientes puntos:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

DISEÑO Y DIMENSIONES DE LA SEPULTURA

- Dibujando sobre el suelo un croquis en planta, indicando las medidas interiores y el espesor de las paredes.
- Cálculo y señalamiento de la longitud y la anchura exteriores del conjunto.

PROCEDIMIENTO DE REPLANTEO

- Descripción, por orden, de las operaciones necesarias para trasladar el diseño a la superficie de trabajo, desde la elección de una línea de referencia hasta la delimitación completa del perímetro.
- Indicación de comprobación de que se mantiene el espacio interior libre exigido.

COMPROBACIÓN DE LA ESCUADRÍA

- Explicación de cómo se comprueba que los encuentros de los lados forman ángulos rectos y que los lados opuestos son paralelos.
- Indicación de para qué sirve medir las dos diagonales del rectángulo.
- La revisión de las diagonales, revisión y corrección del replanteo antes de continuar.

ALINEACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS LADRILLOS.

- Explicación de colocación de la primera hilada para mantener la rectitud de los laterales y testeros y una separación regular entre las piezas
- Observación de los laterales y su posible desviación progresiva de la línea marcada e Indicación de cómo se detectaría el origen del error y cómo lo corregiría.

RESOLUCIÓN DE LAS ESQUINAS Y APAREJO.

- Representación mediante un croquis de la disposición de los ladrillos en una esquina.
- Explicación de cómo se distribuiría las piezas para evitar cortes innecesarios.
- Si posteriormente se levantan más hiladas, explique qué significa trabar los ladrillos y qué problema presenta hacer coincidir las juntas verticales de hiladas consecutivas.

HERRAMIENTAS Y COMPROBACIONES

- Indicaciones de qué herramientas o útiles emplearía para:
- Medición de las dimensiones.
- Marcar y mantener las alineaciones.
- Comprobar los ángulos rectos.
- Comprobar la horizontalidad.
- Explique brevemente cómo utilizaría cada uno.

SEGURIDAD, ORDEN Y REVISIÓN FINAL.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: A+41K4d/TU47o6+gDioR
Firmado por JESÚS ANTONIO GRACIA GÓMEZ el 29/09/2026 07:50:55
Firmado por ALFONSO MENCHEN VALDEPEÑAS el 29/09/2026 08:20:19
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

- Señalación de las medidas preventivas aplicables a la manipulación de ladrillos y herramientas durante este trabajo.
- Explicación de la organización de los materiales para mantener despejada la zona de trabajo.
- Enumeración de las comprobaciones que hay que realizaar antes de dar por terminado el replanteo.

Finalizada la prueba, el Tribunal de Selección procede a valorarla, arrojando la siguiente puntuación

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3647**	CANO MARQUEZ	GABRIEL	56,50

Se procede a la apertura de un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones/ alegaciones a la Calificación Provisional; en caso de no presentarse reclamaciones, esta calificación se elevará a definitiva.

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones/ alegaciones/ subsanaciones se debe efectuar exclusivamente a través de **REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES)**. En el caso de presentarse por otra vía distinta a la antes referida, la reclamación/ subsanación se entenderá no presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 3

